

PAQUETE
COMBUSTIBLE

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

SE PUBLICA
LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.....	3 75	Pesetas.
Seis	7 50	"
Un año.....	15	"
Tres meses.....	4	"
Seis	8	"
Un año.....	16	"

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.) S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

Circular núm. 281.

Higiene pecuaria.

Relación de pueblos de esta provincia, en cuyas ganaderías existen epizootias declaradas oficialmente.

Viruela ovina.

Verguizas.

La Olmeda.

Mal rojo del cerdo.

Baraona.

Mezquettillas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Soria 10 de Diciembre de 1919.

El Gobernador,
TIBURCIO MARTIN PICH.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE SORIA

«Reclutamiento y reemplazo del Ejército.—Circular.—Excmo. Sr.: En vista de las innumerables peticiones formuladas por los padres y representantes de los soldados pertenecientes á los reemplazos anteriores al del año actual, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido resolver lo siguiente: 1º Queda ampliado hasta el 31 del presente mes, el plazo concedido por

la Real orden circular de 8 del pasado (D. O. núm. 252), para que, tanto los mozos del reemplazo corriente y agregados al mismo, como los de años anteriores, puedan acogerse á los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de Reclutamiento, ateniéndose para la petición de dichos beneficios, á las instrucciones dictadas en la Real orden circular de 17 de Noviembre último (D. O. núm. 259). 2º Para los reemplazos anteriores que se acojan á estas disposiciones, se hará además aplicación de los preceptos contenidos en la Real orden circular de 26 de Julio próximo pasado (D. O. núm. 165). 3º Los que hayan dejado de abonar á su debido tiempo los segundos ó terceros plazos de la cuota militar, podrán asimismo efectuarlo dentro de la ampliación señalada en el caso 1º de esta circular. 4º Los prófugos que se acojan al Real decreto de indulto de fecha 12 de Septiembre de este año (D. O. núm. 207), podrán en el plazo que señala el mismo, obtener los beneficios del capítulo XX de la mencionada ley de Reclutamiento.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 3 de Diciembre de 1919.—TOVAR.—Señor:»

Es copia. El Capitán Secretario P. O., Dionisio López García».

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL.

(Continuación)

Para cumplir lo dispuesto en la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, y según resulta de las certificaciones remitidas á este Gobierno civil, han sido designados como vocales y suplentes para constituir las respectivas Juntas municipales del Censo electoral de los pueblos que se expresan, durante el próximo periodo de vida legal de dichas corporaciones, los individuos que se relacionan á continuación:

Quintana Redonda.—Vocales: Pio Lafuente Barranco, ex-juez; Zacarias Poza Garcia y Manuel Nuñez Manrique, por territorial; Tomas Gomez Martinez y Florencio Moñux Sanz, por industrial; Nicolas de Diago Izquierdo, concejal. Suplentes: Cleto Izquierdo del Amo, ex-juez; Enrique Aragones Llorente y Joaquin Aragones Barranco, por territorial, Aquilino

Medrano Calonge y Eugenio Moñux Aranzana, por industrial; Silverio Gomez de Diago, concejal.

Zayas de Torre.—Vocales: Clemente Redondo Lopez, concejal; Manuel Monge Aza, ex-juez; Narciso Barrio Monge y Nono Monge Herrero, por territorial; Jose Gomez Martin y Pedro Martinez Marin, por industrial. Suplentes: Candido Monge Gonzalez, concejal; Domingo Heras Santamaria, ex-juez; Fermín Gonzalez Santamaria y Pablo Monge Carazo, por territorial; Jose Esteban Fernandez y Francisco Delgado Monge, por industrial.

Puebla de Eca.—Vocales: Gil Egido Jodra, concejal; Dionisio Garrido Bordejé, ex-juez; Santos Lopez Blanco y Santos Peña Sebastian, por territorial; Dámaso Ortega y Silverio Ortega, por industrial. Suplentes: Juan Palacios Carretero, concejal; Natalio Gonzalo Garces y Alejandro Garrido Valladares, por territorial; Mamerto Sevilla Jimenez y Fernando Valladares Esteban, por industrial.

Montuenga de Soria.—Vocales: Ladislao Rodriguez Hernandez, concejal; Agustin Gordo Larena, ex-juez; Dámaso Gordo Rodriguez y Juan Jose Enguita Montuenga, por territorial; Miguel Esteban Rodriguez, por industrial. Suplentes: Maximo Gordo Benito, concejal; Niceto Esteban Perez, ex-juez; Pedro Rodriguez Perez y Narciso Sampedrano Rodriguez, por territorial; Bruno Dombon Melero, por industrial.

Bielcos.—Vocales: Miguel Ruperez Diez, concejal; Domingo Muñoz las Heras, ex-juez; Cándido Jimenez las Heras y Bernardo Muñoz Jimenez, por territorial; Crispulo Marina Moñux y Ecequiel Gómez Labanda, por industrial. Suplentes: Julian Jimenez las Heras, concejal; Romualdo Muñoz las Heras, ex-juez; Matias Blanco Ruiz y Ciriaco Jimenez Yubero, por territorial.

Torremocha.—Vocales: Inocencio Varas Gomez, concejal; Timoteo Palomar Saenz, ex-juez; Severiano Peñalba Benito y Lorenzo Moreno Gomez, contribuyentes; Santiago Ruperez Rincon y Eusebio Castro Pascual, por industrial. Suplentes: Angel Sotillos Vallejo, concejal; Carlos del Cura Martinez, ex-juez; Francisco Montejo Crespo y Victoriano Martinez y Martinez, contribuyentes; Angel Diez Lazaro y Manuel Escudero Molinero, por industrial.

Pozalmuro.—Presidente, José Navarro Pinilla. Vocales: Pascual Garcia Garcia, concejal; Antonio Galavia Muñoz, ex-juez; Miguel Garcia Hernandez y Manuel Jimenez

Cacho, por territorial; Adrian Igea Gallego, por industrial. Suplentes: Maximino Calavia Celorio, concejal; Justo Gil Enciso y Fructuoso Navarro Martinez, por territorial; Remigio Santisteban Enciso, por industrial.

Valtueña.—Vocales: Isaias Sanz Lapuerta y Jacinto Sanz Yubero, concejales; Julian Yubero Hernandez y Manuel Perdices Sebastian, por territorial; Jenaro Chamorro Sanz, por industrial. Suplentes: Estanislao Duque Sanz y Jorge Lapuerta Yubero, concejales; Juan Igea Sanz y Cirilo Perdices, por territorial; Francisco Romera Martin, por industrial.

Olivaga.—Vocales: Marcial Calonge Rubio, concejal; Antonio Ortiz Garcia y Manuel Alonso Calonge, por territorial; Rufino Cordova Raso y Patricio Hernandez Lasfuentes, por industrial; Severo Calonge Sanz, ex-juez. Suplentes: Ceferino Sanchez Andiano, concejal; Felix Tello Calonge y Roque Alonso Calonge, por territorial; Angel Lapeña Calavia y Fermín Tutor Ortiz, por industrial; Liborio Tello Raso, ex-juez.

Alcoba de la Torre.—Presidente, Francisco Moreno Romero. Vocales: Gabriel Aguilera Sebastian, concejal; Ruperto Zayas Aguilera, ex-juez; Marcos Cabrerizo Garcia y Julian Garcia Ortega, por territorial; Pedro de la Villa de Grado, por industrial. Suplentes: Prudencio Gonzalez Lozano, concejal; Faustino Garcia y Garcia, ex-juez; Felix Garcia Lopez y Francisco Ramirez Ruiz, por territorial.

Aldehuela de Periañez.—Vocales: Cirilo Morales Martinez, concejal; Baldomero Aleson Perez, ex-juez; Victoriano Morales Martinez y Eloy Medrano Pastor, por territorial. Suplentes: Manuel Garcia Almajano, concejal; Agustin Miguel Morales y Alejandro Miguel Gallardo, por territorial.

Liceras.—Vocales: Manuel Bravo del Cura, concejal; Dámaso Bravo Herranz, ex-juez; Francisco Gonzalez de Pablo y Francisco Sanz de la Morena, contribuyentes. Suplentes: Santiago Sanz Montero, concejal; Leon Moreno Cebrian, ex-juez; Gregorio Moreno Cebrian y Benjamin Bravo del Cura, contribuyentes.

Cidones.—Vocales: Manuel Barnuevo Molino, concejal; Esteban Sanz Orden, ex-juez; Primo Vera Perez e Ignacio Orden Gomez, contribuyentes; Faustino Mateo Manrique y Bernardino Alonso Jimenez, por industrial. Suplentes: Florencio Benito Delgado, concejal; Juan Garcia Gomez, ex-juez; Juan Antonio Zamora y Victor Delgado Orden, contribuyentes; Pedro Miguel Cuerda y Ciriaco Garcia Heras, por industrial.

Buitrago.—Vocales: Laureano Martinez y Martinez, concejal; Lucio Martinez Garcia, ex-juez; Candido Sanz Garcia y Juan Laseca Jimenez, por territorial; Francisco Orte, por industrial. Suplentes: Cirilo Sanz Borobio, concejal; Agustin Garcia de Miguel y Marcelino Pacheco, por territorial.

Penaleazar.—Presidente, Emilio Alcalde Portero. Vocales: Gregorio Gil Milla, concejal; Valentin Martinez Carrasco y Esteban Martinez Portero, por territorial; Auselano Martinez Tejedor, ex-juez. Suplentes: Hilarión Gil Milla, concejal; Mariano Diez Milla y Juan Portero Biasco, por territorial; Vicente Rubio Alcalde, ex-juez.

Suellacabras.—Vocales: Zacarias Sanz Sanz, concejal; Martin Lafuente Recio, ex-juez; Pedro Ruiz Mañoz y Ambrosio Lafuente Carrascosa, por territorial; Pio Indiano Guerrero, por industrial. Suplentes: Lidero Cuesta Carrasco, concejal; Pedro Fernandez Gomez y Esté-

ban Vallejo Ojuel, por territorial; Antonio Almazan Ojuel, por industrial.

Arguijo.—Vocales: Pedro Duro Arribas, concejal; Miguel Revuelto, juez; Antonio Gomez, Victoriano Gomez y Bernabe Duro, contribuyentes. Suplentes: Eugenio Revuelto, Hermenegildo Gil y Juan Santana, contribuyentes.

Beratón.—Vocales: Bartolome Crespo Aranda, concejal; Dionisio Lapuente Ramos, ex-juez; Antonio Serrano Gregorio y Fulgencio Lapeña Serrano, por territorial; Antonio Frances Barranco, por industrial. Suplentes: Maximino Lapeña Serrano, concejal; Hilario Vera Larraga, ex-juez; Manuel Gregorio Martinez y Eusebio Ramos Villar, por territorial; Jose Serrano Medrano, por industrial.

Urilla.—Vocales: Mariano Rodriguez Varela Castillo, concejal; Faustino Egido Sanchez, ex-juez; Agapito Velasco Carretero y Bonifacio Martin Lafuente, contribuyentes. Suplentes: Pedro Brillano Lopez, concejal; Juan Gutierrez Esteban, ex-juez; Simon Esteban Nares y Eusebio Rodriguez Varela Castillo, contribuyentes.

Castilruiz.—Vocales: David Jimenez Largo, concejal; Pedro A. Hernandez Garcia, ex-juez; Demetrio Martinez Madurga y Juan Garcia Hernandez, por territorial; Sotero Lopez Gonzalez y Juan Francisco Jimenez Aranda, por industrial. Suplentes: Pedro Martinez Martinez, concejal; Antonino Celorio Martinez, ex-juez; Luciano Largo Garcia y Felipe Jimenez Gomez, por territorial; Gorgonio Ruiz Jimenez y Anacleto Martinez Ruiz, por industrial.

Gomara.—Vocales: Alejandro Garcia Perez y Bernabe Millan Marina, por territorial; Santiago Uriel Romero y Saturnino Gonzalez Cuevas, por industrial; Francisco Gonzalo Almajano, concejal; Florentino Morena Uriel, ex-juez. Suplentes: Manuel Borobio Muro y Vicente Calonge Uriel, por territorial; Fructuoso Borque Blazquez y Moises L. Egido Pascual, por industrial; Anticeto Aguaron Borobio, concejal; Aquilino Garcia Martinez, ex-juez.

Cueva de Agreda.—Vocales: Valentin Serrano Calvo, concejal; Justo Madurga Marin y Eugenio Martinez Lacilla, contribuyentes. Suplentes: Francisco Alonso Escribano, concejal; Pablo Serrano Escribano y Manuel Ramas Escribano, contribuyentes.

Mazaterón.—Vocales: Nicolas Romero Rubio, ex-juez; Maximino Garces Alcazar, concejal; Jose Biasco Delgado y Pedro Borque Garces, contribuyentes. Suplentes: Ramon Delgado Delgado, ex-juez; Pedro Cervero Martinez, concejal; Doroteo Rubio Calonge y Simeon Garcia Lacal, contribuyentes.

Herrera de Soria.—Vocales: Hermenegildo Pablo Moreno, concejal; Paulino Miguel Garcia, ex-juez; Cayetano Gomez Gomez y Antonio Ortega Pablo, contribuyentes. Suplentes: Bonifacio Moreno Cubilla, concejal; Florentino Moreno Moreno, ex-juez; Felix Gomez Gomez y Anastasio Moreno Gil, contribuyentes.

Villalvaro.—Vocales: Eugenio Garcia Pascual, concejal; Domingo Mamolar Hernando, ex-juez; Mateo Romero Carro y Juan Bias Romero, por territorial; Timoteo Berzal Ribera, por industrial. Suplentes: Roman Izquierdo Romero, concejal; Vicente Carazo Ramirez, ex-juez; Simon Ronero Carro y Casimiro Romero Vicente, por territorial; Felix Delgado Cuesta, por industrial.

Quintana Rubias de Arriba.—Vocales: Pablo Fresno y Fresno, concejal; Francisco Lopez Rubio y Juan Fresno Macarron, por territorial.

Alcubilla del Marqués.—Vocales: Juan Aldea Puebla, juez; Martin Munoz Jimenez, concejal; Ezequiel Portugal Ruiz y Blas Carro Rubio, por territorial. Suplentes: Teofilo Carro Huerta, concejal; Anastasio Portugal Ruiz y Evaristo Romero Aldea, por territorial.

La Cuesta.—Vocales: Jose Marin Jimenez, concejal; Juan B. Santolaya, ex-juez; Ezequiel Ruiz Fernandez y Federico Sanchez Martinez, por territorial. Suplentes: Ildefonso Ochoa Crespo, concejal; Martin Perez Palacios, ex-juez; Pedro Mazo Munilla y Juan Laguna Palacios, por territorial.

Herreros.—Vocales: Juan Santa Maria Torre, concejal; Andres Torre Mingote, ex-juez; Lorenzo Benito Carnicero y Teodosio Benito Carnicero, contribuyentes. Suplentes: Pedro Mingote Garcia, concejal; Evaristo Romera y Romera, ex-juez; Felix Torroba Romera y Teodoro Andres Villacervos, contribuyentes.

Navaleno.—Vocales: Miguel Garcia Gonzalez, concejal; Narciso Molinero Andres, oficial retirado; Francisco Ruperez Leonardo y Modesto Torroba Barrio, por territorial; Francisco Ruperez Garcia y Ceferino Armesto Paz, por industrial. Suplentes: Antonio Encabo Mediavilla, concejal; Venancio Miguel Gomez y Bartolome Tena Moreno, por territorial; Candido Andres Sanz y Francisco Gil Peña, por industrial.

Peroniel.—Cipriano Borobio Hernandez, concejal; Luis Sanz Llorente, ex-juez; Candido Roncal Blasco, por industrial; Bernardino Andres Hernandez y Paulino Sanz Izquierdo, por territorial. Suplentes: Bonifacio Uriel Ciriano, concejal; Julian Sanz Almajano, ex-juez; Tomas Hernandez Martinez y Pedro Hernandez Delso, por territorial.

Sauquillo de Boñices.—Vocales: Ciriaco Miguel, concejal; Zacarias Medrano Rodriguez, ex-juez; Cornelio Dominguez Molina y Saturnino Andres Martin, contribuyentes. Suplentes: Manuel Sanz las Heras, concejal; Felix Hedo Casado, ex-juez; Clemente Jimeno Calonge y Gregorio Borobio Lopez, contribuyentes.

Beltejar.—Vocales: Saturnino Perez Cosin y Juan Ortega Garcia, contribuyentes. Suplentes: Victor Machin de Miguel y Candido Cosin Sanchez, contribuyentes.

Almaluez.—Vocales: Alejandro Pascual, concejal; Cleto Pascual Zarza, ex-juez; Alejandro Ruiz y Gaspar Pascual, por territorial; Braulio Utrilla Duran, por industrial. Suplentes: Leoncio Marco Utrilla, concejal; Arcadio Munoz, ex-juez; Bartolome Beltran Ruiz y Florencio de Martin, por territorial; Juan Gallego Bueno, por industrial.

La Vega y Leria.—Vocales: Ciriaco Merino Merino, concejal; Juan Merino Calleja, ex-juez; Leon Casado Martinez y Pedro Calleja Martinez, contribuyentes. Suplentes: Timoteo Laya Calleja, concejal; Pablo Ochoa Benito, ex-juez; Patricio Laya Martinez y Isidoro Lafuente Martinez, contribuyentes.

Aldealices.—Vocales: Martin Arancon, concejal; Isidro Fernandez, ex-juez; Santiago Corchon y Benito Fernandez, contribuyentes. Suplentes: Victoriano Arancon, concejal; Juan Fernandez, ex-juez; Bernabe Garcia y Gregorio Garcia, contribuyentes.

Ocenilla.—Vocales: Julian de Mirel, ex-juez; Eugenio Ordega Delgado, concejal; Antonio

nio Gonzalo Aceña y Eustaquio Gómez Barriero, por territorial. Suplentes: Eusebio Gonzalo Delgado, ex-juez; Joaquín Orden García, concejal; Cipriano Orden Martínez y Manuel Delgado Pérez, por territorial.

Renieblas.—Vocales: Anastasio de Diego Hernández, concejal; Agustín García de Diego, ex-juez; Víctor Lázaro Antón y Eulogio García Martínez, por territorial. Suplentes: Vicente Sanz del Río, concejal; Lucio de Diego Antón, ex-juez; Pedro García Hernández y Eduardo Hernández García, por territorial.

Vea.—Vocales: Pedro Pascual, concejal; Faustino Marqués, ex-juez; Julián Jiménez y Ladislao Martínez, contribuyentes. Suplentes: Domingo Pérez, concejal; Benito Hernando Sáenz, ex-juez; Juan B. Jiménez León y Niceto Jiménez Blazquez, contribuyentes.

Tera.—Vocales: Nemesio Gómez del Campo, concejal; Domingo Díez Bartolomé y Pedro Moreno Arribas, por territorial. Suplentes: Leandro Bartolomé Morales, concejal; Dionisio Muñoz Pinilla y Andrés las Heras Pinilla, por territorial.

Osma.—Vocales: Esteban Izquierdo Cambronero, concejal; Juan Aylagas Ruiz, ex-juez; Higinio de Blas Dueña e Inocencio Izquierdo de Blas, por territorial; Domingo Chicharro Andrés, por industrial. Suplentes: Julian del Valle Andaluz, concejal; Joaquín García la Iglesia, ex-juez; Valentín Andaluz Puebla y Eleuterio Andaluz Elvira, por territorial; Hilario Corredor Martínez, por industrial.

Armejún.—Vocales: Jorge Jiménez Rodríguez y Vicente León Conad, por territorial. Suplentes: Mauricio Palomar García y Rufino Jiménez Rodríguez, por territorial.

Viana de Duero.—Vocales: Vicente Muñoz García, concejal; Juan Hernández Barranco, ex-juez; Juan Lapeña García y Dionisio García Gallego, contribuyentes. Suplentes: Alejandro Gallego García, concejal; Félix Yubero Garijo, ex-juez; Vicente Pascual García y Gregorio García y García, contribuyentes.

Cuevas de Ayllón.—Vocales: Ángel Morena Sanz, concejal; José Yebes Morena, ex-juez; Benigno Tapia Pérez, por industrial; Francisco Morena García y Rafael Rodríguez Morena, por territorial. Suplentes: Venancio Sanz Montejón, concejal; Tomás Sanz Sanz, ex-juez; Jerónimo Esteban Carrascosa, por industrial; Eloy Sanz Narro y Pablo Morena Sanz, por territorial.

Rello.—Vocales: Melchor Paredes Oliva, concejal; Celedonio Paredes Oliva, ex-juez; Juan de Diego Oliva e Isidoro Oliva Palero, contribuyentes. Suplentes: Pedro de Mingo Rojo, concejal; Bruno Bartolomé Antón, ex-juez; Juan Ortega Palero y Juan García Palero, contribuyentes.

Almajano.—Vocales: José Rodrigo Solano, concejal; Pedro Heras Rubio, ex-juez; Francisco Anton Solano y Cirilo García Antón, por territorial; Tiburcio las Heras Alcalde y Justo Lobera Hernández, por industrial. Suplentes: Ildefonso Recio Solano, concejal; Rafael Solano Rubio, ex-juez; Juan Antón y Antón y Francisco Gómez Lozano, por territorial; Juan Antonio Adradas y Nicolás Medina García, por industrial.

Cihuela.—Vocales: Manuel Monzón Gracia, concejal; Eusebio Pérez Santa Cruz, ex-juez; Nicasio Velázquez Latorre y Francisco Alonso Latorre, por territorial; Bernardino Pérez Martínez y Francisco Andrés Gómez, por industrial. Suplentes: Maximino Mariscal, concejal; Alejandro Aguilar, ex-juez; Lázaro Bordejé San-

tacruz y Eusebio Estéras Gómez, por territorial; Suplentes: Remigio Latorre Lapuerta y Lorenzo Esteban Ibañez, por industrial.

Carrascosa de Arriba.—Vocales: Santiago de Diego Sotillos, concejal; Bruno Cardenal Gil, ex-juez; Pedro García García y Nicolás de Diego Lázaro, por territorial; Celedonio García Alonso e Higinio Yagüe Puerta, por industrial. Suplentes: Pedro Romano Sotillos, concejal; Francisco García Cardenal, ex-juez; Antonio de Diego Crespo y Roque Sotillos Arribas, por territorial; Antonio Yagüe Marques, por industrial.

Velamazán.—Vocales: Tomás Muñoz Sobrino, concejal; Notero Ballesteros Moreno, ex-juez; Victoriano Yubero Barca e Indalecio Muñoz Sobrino, contribuyentes. Suplentes: Félix Sobrino Barca, concejal; Primo Sobrino García ex-juez; Vegancio Yusta Sobrino y Marcos Sobrino Gil, contribuyentes.

Fuenteániz.—Vocales: Lucio Martínez Arribas, concejal; Santos Martínez Arribas, ex-juez; Gregorio Sanz Calonge y Aurelio Fuentelazaz Lamata, por territorial; Leopoldo Cecilia Viñaras, por industrial. Suplentes: Cesareo Arcija Muñoz, concejal; Eugenio Martínez Llorente, ex-juez; Doroteo Laseca Arribas y Félix Hernández Laseca, por territorial; Vicente Laseca Arnajz, por industrial.

Rebollar.—Vocales: Rufino Heras Díez, concejal; Pedro Santacruz Sanz y Pablo Gallego García, contribuyentes; Francisco Herrero Santa Cruz, por industrial. Suplentes: Amando Sanz García, concejal; Benito Gómez Aceña y Eleuterio Jiménez Romero, contribuyentes.

Cigudosa.—Vocales: Lucas Ruiz Izquierdo, concejal; Valentín Sanz, ex-juez; Pedro Jiménez Ruiz y Marcelino Izquierdo Martínez, por territorial. Suplentes: Ildefonso Izquierdo, concejal; Juan Sarnago Izquierdo, ex-juez; Juan Sarnago y Félix Celorio Sarnago, por territorial.

Villanueva de Goimaz.—Vocales: Jorge de Miñigo Alcolea, concejal; Francisco de Miñigo Poza, ex-juez; Justo Cerezo Muñoz, por industrial; Demetrio Crespo Andrés y Pedro Ocon de Miñigo, contribuyentes. Suplentes: Julian Calvo Alcolea, concejal; Juan Arriba Antón, ex-juez; Diego Minguez Vallejo, por industrial; Juan Manzanares Pascual y Felipe Crespo Montejo, contribuyentes.

San Andrés de Soria.—Vocales: Félix Sanz Calvo, concejal; Félix Pinilla Laguna y Eugenio Calvo Hernández, contribuyentes; Lorenzo Mata Gómez, retirado; Julian Sanz Borobia, por industrial. Suplentes: Andres Santana, concejal; Benito Hernando, Segundo las Heras, Lucas Andrés e Higinio del Campo, contribuyentes.

Chercoles.—Vocales: Modesto Garcés Garcés, concejal; Jose María Bordejé, ex-juez; Agustín Ramos Peña y Olegario Bordejé Ariza, por territorial. Suplentes: Conrado Bordejé Penacho, concejal; Ambrosio Ariza Garcés, ex-juez; Esteban Milla Blanco y Jerónimo Bordejé Beltrán, por territorial.

Agreda.—Presidente, Manuel Abad Caballero. Vocales: Ezequiel la Iglesia Vicente, concejal; Bruno Sevillano Aroz, oficial retirado; Juan Ruiz Omeñaca y Manuel Cintora Cilla, por territorial; Juan Calvo Martínez y Francisco Blanco Monteseguro, por industrial. Suplentes: Martín Ruiz Omeñaca y Manuel Hernández del Río (mayor), por territorial; Celedonio Blanco Campos y Patricio Sevillano Omeñaca, por industrial.

Matanza de Soria.—Vocales: Eustaquio Or-

tiz Carazo, juez; Manuel Carazo Sanz, concejal; Eusebio Canastero Navas, ex-juez; Santiago Hernando Chamorro y Bruno Chamorro Aguilera, por territorial; Felipe Nuñez Gareja, por industrial. Suplentes: José Carazo Ortiz y Francisco Carazo Ortiz, por territorial.

Quiñonería.—Vocales: Bonifacio Gil Díez, juez; Cándido Esteban Portero, concejal; Timoteo Díez Millán, ex-juez; Fortunato Muñoz Antón y Leon Díez Martínez, contribuyentes. Suplentes: Julián Tejedor Millán, concejal; Fernando Portero Jimeno, ex-juez; Antonio González Iglesia y Cesareo García Portero, contribuyentes.

(Se continuará.)

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

Contaduría.—Mes de Diciembre de 1919.

Distribución de fondos por capítulos, formada en cumplimiento de la regla segunda de la Real orden de 31 de Marzo de 1886, para satisfacer las obligaciones del Presupuesto en el referido mes.

CONCEPTOS	Pesetas.
1.º Administración provincial.....	4337 83
2.º Servicios generales.....	2212 50
3.º Obras obligatorias.....	413 89
4.º Cargas.....	377 14
5.º Instrucción pública.....	15685 15
6.º Beneficencia.....	23903 07
7.º Corrección pública.....	1855 08
8.º Imprevistos.....	333 33
12.º Otros gastos.....	998 40
Total.....	49615 89

Soria 26 de Noviembre de 1919.—El Contador, Vicente de Pereda.—V.º B.—El Presidente, Posada.—Comisión provincial 26 de Noviembre de 1919.—Aprobada.—El Vicepresidente, Morales.—El Secretario, José Cacho.—Es copia.—El Vicepresidente, José Morales.

Juzgados de primera instancia.

BURGO DE OSMA
D. Juan Brey Guerra, Juez de instrucción de este partido,

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas en causa contra Eustaquio Manrique Muñoz, sobre lesiones, se sacan á la venta en pública subasta con el veinticinco por ciento de rebaja de su tasación, los bienes que se describen á continuación; cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veintinueve del actual, á las once; previniéndose que no hay títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan y el proveerse de ellos será de cuenta del comprador; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que se sacan á la venta, y que para tomar parte en la subasta habrá que depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del referido precio y exhibir la cédula personal.

Bienes que se subastan.
Una casa juntamente con su sótano y corral á la parte Norte, sita en dicho pueblo en la calle de la Goleta, señala con el número 6, que linda por su derecha entrando casa de herederos de Victoriano Aparicio; izquierda, casa de Esteban Aparicio; espalda, sótano y corral de

Pedro Manrique, y por frente, la citada calle, valorada en 850 pesetas.

Una finca rústica en dicho término y sitio denominado la Huerta de Valdegumales, de ocho áreas y 38 centíareas; linda Norte río Abión; Este, Pedro Manrique; Sur, camino, y Oeste, Ambrosio Muñoz, en 225 pesetas.

Otra finca rústica en la misma Huerta y sitio que la anterior, de dos áreas 79 centíareas; linda Norte río Abión; Este, Francisco Hernández; Sur, camino, y Oeste, Pedro Manrique, en 75 pesetas.

Una huerta detrás de la Iglesia en la bajada al río, de cinco áreas 59 centíareas; linda Norte río Abión; Este, Pedro Manrique; Sur, ladera, y Oeste, calleja, en 150 pesetas.

Dado en la villa de Burgo de Osma á primero de Diciembre de mil novecientos diecinueve.—Juan Brey.—D. S. O., Francisco Romero.

COMISION PROVINCIAL DE SORIA.

Primer quincena de Noviembre de 1919.
Estado quincenal del movimiento de asilados en los establecimientos benéficos de esta provincia.

					Existentes el dia 15
		Ingresos en la quincena	Salidos por fallecidos	Salidos por curas	
88 700				
88 812				
88 814				
88 816				
88 820				
88 822				
Hospital de Soria.....	44	21	"	10	55
Ciudad del Burgo.....	16	3	1	3	15
Ciudad de Agreda.....	12	2	4	2	11
88 824				
Hospicio de Soria.					
Existentes en 1º de Noviembre					
Ingresos durante la expresada quincena.....	88	78	102	266	
Bajas en igual periodo.....	"	"	"	"	1
Existentes en 15 del actual....	87	78	102	267	
Hospicio del Burgo.					
Existentes en 1º de Noviembre					
Ingresos durante la expresada quincena.....	85	86	71	242	
Bajas en igual periodo.....	"	"	"	"	1
Existentes en 15 del corriente..	85	86	72	243	

Soria 26 de Noviembre de 1919.—El Vicepresidente, José Morales, convoca a los representantes de los pueblos que componen este Partido Judicial para la sesión que habrá de celebrarse en las casas consistoriales de esta ciudad el dia 18 del presente mes, á las doce de su mañana, y á cuyo acto se servirán concurrir por medio de representante, autorizado en forma legal.

Soria 6 de Diciembre de 1919.—El Presidente de la Junta, Silvino Paniagua.

PROVINCIA DE SORIA.

Año de 1919.—Mes de Agosto

Estadística del movimiento natural de la población.

Población.....	157.856
Número de hechos.....	
Absoluto.....	295
Por 1000 habitantes.....	1'81
Natalidad.....	2'68
Mortalidad.....	0'24
Nupcialidad.....	0'04
Vivos.....	
Varones.....	157
Hembras.....	138
Legítimos.....	287
Ilegítimos.....	5
Expositos.....	3
Número de nacidos.....	295
Nacidos.....	8
Al nacer.....	1
Muertos.....	6
Total.....	15
Varones.....	213
Hembras.....	212
Menores de 5 años.....	368
De 5 y más años.....	195
En establecimientos benéficos.....	9
En establecimientos penitenciarios	"

Causas de las defunciones.

	Número de causas de defunciones
Fiebre tifoidea (tifo abdominal).....	3
Tifus exantemático.....	1
Viruela.....	1
Coqueluche.....	1
Difteria y Orup.....	2
Gripe.....	3
Cólera asiático.....	"
Cólera nostras.....	2
Otras enfermedades epidémicas.....	2
Tuberculosis de los pulmones.....	14
Tuberculosis de las meninges.....	2
Otras tuberculosis.....	4
Cáncer y otros tumores malignos.....	11
Meningitis simple.....	17
Hemorragia y rebledecimiento cerebrales.....	14
Enfermedades orgánicas del corazón.....	21
Bronquitis aguda.....	14
Bronquitis crónica.....	"
Neumonía.....	3
Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).....	12
Afecciones del estómago (excepto el cáncer).....	11
Diarrea y entiritis (menores de dos años).....	120
Apendicitis y Tifritis.....	1
Hernias; obstrucciones intestinales.....	1
Cirrosis del hígado.....	5
N. frit's aguda y mal de Bright	3
Pumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	"
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis, puerperales)	1
Otros accidentes puerperales	"
Debilidad congénita y vicios de conformación	22
Senilidad	20
Muertes violentas (excepto el suicidio).....	4
Suicidios.....	4
Otras enfermedades.....	87
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	20

Total..... 425

Soria 6 de Octubre de 1919.—El Jefe de Estadística, Eloy Sanz.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

D. Joaquín Melendo y Monreal, Auxiliar en la zona de Arcos de Jalón.

Hago saber: Que en los expedientes que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica y urbana, pertenecientes a varios años, se ha dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución expidiéndose los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo.

Hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, propietarios ausentes que no han participado al Sr. Delegado de Hacienda su residencia ni persona que ha de representarles, se les notifica por medio del presente que por duplicado se reúne á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, en cumplimiento del artículo 142 en su párrafo cuarto.

Pueblo de Sagides.

Mateo Cobeta, débito 71'32 pesetas.

Vicente Soriano, idem 54'14 idem.

Pueblo de Laina.

Pascual Huerta, débito 17'55 pesetas.

Benita de Miguel, idem 11'13 idem.

Pueblo de Judes.

Antonina Sarmiento, débito 67'74 pesetas.

Guillermo Donoso, por rústica, idem 21'96 idem.

Guillermo Donoso, por urbana, idem 27'74 idem.

Pueblo de Iruecha.

Casimira Berueco, débito, 20'42 pesetas.

Gregorio Gonzalo, idem 85'79 idem.

Norberta Gonzalo, idem 83'14 idem.

Arcos de Jalón 1.º de Diciembre de 1919.—Joaquín Melendo.

AYUNTAMIENTOS.

ALDEA DE SAN ESTEBAN.

Para su provisión en propiedad, se anuncian vacantes las Secretarías de este Ayuntamiento y Juzgado municipal, la primera con el sueldo anual de 500 pesetas, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, y la segunda con los derechos de arancel.

Los aspirantes a dichas plazas, que reunan las condiciones legales, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de treinta días, á contar desde la inserción en el Boletín oficial de esta provincia, pues pasados los cuales se proveerá.

Aldea de San Esteban 6 de Diciembre de 1919.—El Alcalde accidental, Gregorio Rupérez.